



La Boletina de ORMUSA



Forjando un futuro digno y de igualdad para la mujer

—

No. 12 /2013

Observatorio Laboral y Económico

Mujeres siguen en desventaja en participación política en El Salvador

Redacción: Patricia Portillo

Contenido

- Mujeres siguen en desventaja en participación política en El Salvador.
- Imponer horas extras y altas metas de producción es violencia laboral.

Los artículos pueden ser reproducidos citando la fuente. Estos son de exclusiva responsabilidad de los o las autoras.

Con el apoyo de:



Canada



La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de Oxfam y ACDI. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de ORMUSA y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de las agencias cooperantes.

Créditos

Jeannette Urquilla- Directora ejecutiva
Vilma Vaquerano- coordinadora de comunicaciones

Visítanos en:

www.ormusa.org
<http://observatoriolaboral.ormusa.org>
<http://observatoriodeviolencia.ormusa.org>

La Asociación Nacional de Regidoras, Síndicas y Alcaldesas Salvadoreñas, ANDRYSAS, señala que la participación política de las mujeres en el período 2012 a 2015 es de 790 mujeres, lo que parecería un buen aporte, sino fuera porque la mayoría de cargos son como regidoras y suplentes en los concejos municipales.

De acuerdo con Mitzi Arias, representante de ANDRYSAS, de las 262 alcaldías del país, sólo 28 son ocupadas por mujeres, el 10.68%, y 234 por hombres, equivalente al 89.32%, un ejemplo claro de la desigualdad e inequidad.

De igual forma de las y los 84 diputados que conforman la Asamblea Legislativa, sólo 23 son mujeres, frente a 61 hombres.

Participación de mujeres en política		
Alcaldías 262	Hombres	Mujeres
	234	28
Parlamentarios 84	61	23

Actualmente el Gabinete de Gobierno está compuesto por 13 ministerios de los cuales sólo el de Salud tiene en su dirección una mujer. De las 19 instituciones autónomas y 6 Superintendencias, todas son dirigidas por hombres a excepción del Banco Central de Reserva. De las cuatro Secretarías, dos son dirigidas por mujeres.

No obstante, que la población de El Salvador el 52.7% son mujeres, en las propuestas de candidatos para las futuras elecciones que se realizarán el próximo 2 de febrero de 2014, ninguno de los cinco partidos que participarán lleva como candidata a la presidencia a una mujer, a excepción del Partido Salvadoreño Progresista, PSP, que propuso para la Vice presidencia a una mujer.

De acuerdo a los estudios realizados por ANDRYSAS, donde se evidencia la baja participación de las mujeres en los espacios políticos, también se refleja que no hay un reconocimiento de las capacidades de las mujeres, quienes además sufren de violencia política, discriminación, bloqueo de su participación y dificultad en el acceso a recursos para campañas.

La Paridad como derecho

La Paridad como derecho asegura la representatividad proporcional de hombres y mujeres en la política. Garantiza el derecho civil de las mujeres a ser electas y también a representar políticamente a la ciudadanía. La paridad no es una concesión a la representatividad de las mujeres, que dependa del voluntarismo de los partidos políticos. Es un derecho que no puede ser alterado dependiendo de las circunstancias políticas, es exactamente igual que el derecho al voto y por ello debe ser registrado como derecho constitucional de las mujeres.

Sin embargo, es evidente la resistencia a la admisión de este derecho cuando sólo unos partidos suscriben las cuotas de representación de las mujeres y otros las niegan formalmente. En el acceso al poder político, mujeres y hombres muestran posiciones diferentes de representatividad. El poder político está en manos de los hombres.

Según datos de la Unión Interparlamentaria (UIP), a fines de 2005 **las mujeres parlamentarias en el mundo representaban el 16,1 por ciento del total**. En el continente americano, eran el 18,3 por ciento, **siendo Cuba y Costa Rica quienes se sitúan a la cabeza, con el 36 por ciento y el 35,1 por ciento, respectivamente.**



Grupo parlamentario de mujeres, propietarias y suplentes.

Las mujeres ocupan el 16,2 por ciento de los escaños en los parlamentos del África Subsahariana, mientras que en Asia alcanzan el 15,8 por ciento. En el área del pacífico, y en los países árabes, las mujeres son un 8,2 por ciento. Si se toma como referencia los países que conforman el G-8, Estados Unidos, Rusia, Alemania, Reino Unido, Francia, Japón, Italia y Canadá, los datos son bastante desalentadores, exceptuando a Alemania con un 33 por ciento de mujeres en el Parlamento.

El promedio de los otros países del G-8 es del 13,6 por ciento, por debajo de la media mundial del 16 por ciento de mujeres: Canadá el 21%, Reino Unido el 18%, Estados Unidos el 15 por ciento, Francia el 13%, Italia el 11,6%, Rusia el 10 por ciento y Japón el 7 por ciento.

Es de lamentar que hay países donde las mujeres no alcanzan el estatus de sujetas políticas y su representatividad es del 0 por ciento, es el caso de Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Yemen.

Lo anterior demuestra que a pesar de los avances que algunos países en el tema de participación de las mujeres en la política, existen países donde se está muy lejos de alcanzar la paridad.

Fuente: Presentación ANDRYSAS, en el Seminario Internacional "Estrategias y Avances en el abordaje de la violencia contra las mujeres"; Mujeres en Red "El Periódico Feminista"; Presidencia.gob.sv.

Imponer horas extras y altas metas de producción en las maquilas es violencia laboral

Entrega de blusas y materiales informativos sobre la violencia laboral. Campaña REDCAM.



La Organización Internacional del Trabajo, OIT, define la Violencia Laboral como cualquier expresión de violencia en los centros de trabajo, ya sea psicológica (gritos, amenazas, humillaciones, dar indicaciones en voz alta), acoso laboral, acoso sexual e incluso violencia física.

La violencia interna en el lugar de trabajo afecta a trabajadores y trabajadoras y generalmente es ejercida por quienes ostentan cargos de dirección, supervisión o coordinación.

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres, la define como las “acciones u omisiones contra las mujeres, ejercidas en forma repetida y que se mantiene en el tiempo en los centros de trabajo públicos o privados, que constituyan agresiones físicas o psicológicas atentatorias a su integridad, dignidad personal y profesional, que obstaculicen su acceso al empleo, ascenso o estabilidad en el mismo, o que quebranten el derecho a igual salario por igual trabajo”.

Según Marta Zaldaña, Secretaria General de la Federación de Asociaciones y Sindicatos Independientes de El Salvador (FEASIES), la violencia laboral también la ejerce el empleador o empleadora sobre las personas trabajadoras cuando no se respetan sus derechos laborales, ya que esto genera estados psicológicos de desánimo y frustración.

Cita como ejemplo, cuando las empresas descuentan al personal, las cuotas de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones, AFP y el Seguro Social, pero no las trasladan a las instituciones correspondientes, esto (además de ser un delito sancionado penalmente), ocasiona graves problemas a las personas afectadas.

Señala la dirigente sindical, que las empresas que tienen mora con el Seguro Social o las AFP tienen sus mecanismos para ir pagando en cuotas, pero esto siempre afecta al personal, ya que muchas veces no pueden pasar consulta y si se enferman no se les paga la incapacidad.

“Esto es violencia laboral ejercida por empleadores irresponsables hacia el personal, ya que genera ansiedad y frustración en las personas que de por sí ya están padeciendo alguna enfermedad”, afirma.

Según ella, también es violencia laboral someter al personal a realizar horas extras obligatoriamente, y cumplir altas metas de producción que muchas veces son

inalcanzables, dañando la salud física y psicológica del personal y principalmente la salud de las mujeres, que son mayoría en las fábricas de maquila y el sector servicios.

Otra manifestación de violencia laboral, es el acoso laboral. Este es definido en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres, como la acción de hostilidad física o psicológica que de forma sistemática y recurrente se ejerce sobre una mujer por el hecho de ser mujer en el lugar de trabajo, con la finalidad de aislar, intimidar o destruir las redes de comunicación de la persona que enfrenta estos hechos, dañar su reputación, desacreditar el trabajo realizado o perturbar u obstaculizar el ejercicio de sus labores.

Ante esta problemática, Marta Zaldaña anima a mujeres y hombres que sufren violencia y acoso laboral en sus centros de trabajo a denunciarlo. “Estamos conscientes que el Ministerio de Trabajo como la Procuraduría General de la República son de las instituciones que poseen menos recursos y el personal tiene sobrecarga de trabajo, así que muchas veces a estas denuncias no les prestan atención, pero les compete examinar este tipo de violencia y acoso laboral y dar respuesta principalmente a las mujeres, que son las que más sufren este tipo de delito”.

Resumen de actividades



Clausura. Satisfactoriamente finalizó el V diplomado en género y economía desarrollado por ORMUSA y la Facultad de Ciencias Económicas de la UES, realizado con el apoyo de OXFAM y ACDI. Desarrollar las capacidades de las mujeres mediante el aprendizaje de herramientas prácticas que les permitan la construcción de propuestas de proyectos de desarrollo y políticas públicas con enfoque de género, fue uno de los objetivos del Diplomado.